



ESTATUTO DE LAS VIRGENES CONSAGRADAS EN
LA DIOCESIS DE QUILMES

1. **Textos del magisterio.**

El orden de las vírgenes consagradas en nuestra diócesis de Quilmes se fundamenta en el magisterio eclesial conciliar y posconciliar. Específicamente:

- 1.1 Concilio Vaticano II: "revítese el rito de la consagración de vírgenes que forma parte del Pontifical Romano" (Constitución de la Liturgia "Sacrosantum Concilium", Nº 80).
- 1.2 Pontifical Romano: todo el texto, en la Introducción y los textos del rito.
- 1.3 Código de Derecho Canónico: en el canon 604 se ocupa explícitamente del "orden de las vírgenes, que emitiendo el santo propósito de seguir más de cerca a Cristo, son consagradas a Dios por el obispo diocesano; conforme al rito litúrgico aprobado, se desposan místicamente con Cristo, Hijo de Dios, y son dedicadas al servicio de la Iglesia".

2. **Naturaleza.**

¿Qué son las vírgenes consagradas?. La identidad de la virgen consagrada en la diócesis se focaliza en la virginidad misma. Nos orienta el Pontifical Romano, en la primera nota introductoria al Rito que nos ocupa.

He aquí el texto: "La costumbre de consagrar vírgenes, vigente desde los comienzos de la Iglesia cristiana, dio por resultado un rito solemne, por el que la virgen era constituida como persona sagrada, signo trascendente del amor de la Iglesia por Cristo e imagen escatológica de la esposa celestial y de la vida futura. Con el rito de la consagración, la Iglesia muestra su amor a la virginidad, implora sobre las vírgenes la gracia de Dios y pide para ellas la efusión del Espíritu Santo".

3. **Misión.**

¿Para qué están las vírgenes consagradas? El Pontifical Romano sigue diciendo en la 2a. nota introductoria: "Impulsadas por el Espíritu Santo, las vírgenes consagran su castidad para amar más ardientemente a Dios y servir con más libertad a sus hermanos. Porque las vírgenes cristianas, según su estado y su propio carisma, deben entregarse a las obras de penitencia y de misericordia, a la actividad apostólica y a la oración".

4. **Vocación.**

¿Cómo discernir la autenticidad del deseo de consagración virginal? Una vez más recurrimos al Pontifical Romano. En su 5a. nota introductoria establece lo que sigue:

"Para las vírgenes que llevan vida laica, se requiere: a) que nunca hayan contraído matrimonio ni hayan vivido públicamente y en forma manifiesta en un estado contrario a la castidad; b) que den garantía, por su edad, prudencia y buenas costumbres, a juicio de todos, de que habrán de perseverar en una vida casta y consagrada, al servicio de la Iglesia y del prójimo; c) que sean admitidas a la consagración por el obispo, ordinario del lugar".

5. **Consagración.**

- 5.1 Iniciativa divina: corresponde a Dios la intervención principal, por tratarse de una celebración totalmente desarrollada en el plano de la salvación. Dios otorga el don de la vocación; acepta la respuesta formal de la virgen consagrándola por ministerio del Obispo; y envía su Espíritu sobre la consagrada.
- 5.2 Colaboración humana: la virgen debe llegar a una decisión personal libre, definitiva y excluyente en su opción por Cristo; ha de expresar su propósito de virginidad perpetua ante la asamblea litúrgica, y ha de realizar su vida consagrada con dinamismo creciente de santidad.
- 5.3 Mediación eclesial: la Iglesia actúa por ministerio del obispo. A la virgen que "se consagra" la presenta a Dios para que éste "la consagre", porque sólo Dios puede otorgar carácter sacrificial a una vida humana. El obispo realiza su ministerio en la celebración eucarística. Por su ministerio invoca la Iglesia solemnemente la súplica de efusión del Espíritu Santo sobre la consagrada.

6. **Porte interior.**

Las virtudes que han de adornar el corazón de la virgen consagrada aparecen citadas en la "oración consecratoria":

"Señor, que ella tenga, por la gracia del Espíritu Santo, modestia prudente, benignidad sabia; ternura ponderada, casta libertad; que sean ardientes en la caridad, y que nada amen fuera de ti; que lleven una vida digna de alabanza, pero no busquen ser alabadas; que te glorifiquen con la santidad de su cuerpo, y la pureza de su espíritu; que por amor te teman y por amor te sirvan".

7. **Porte exterior.**

El símbolo principal de la virgen consagrada es el anillo que le recuerda su consagrada alianza matrimonial con Cristo y la exhorta a mantener intacta la fidelidad al EL

También se le entrega una pequeña cruz, que le habla con la fuerza del símbolo, de compartir con generosa solidaridad los sufrimientos de Cristo y de los hombres.

Respecto del vestido, la virgen consagrada lo usará modesto y sobrio.

8. **Oración.**

La virgen celebra en nombre de la Iglesia y de toda la humanidad, la liturgia de la alabanza. "Para que resuenen sin cesar, en tus labios, las alabanzas al Padre celestial, y para que interceda por la salvación del mundo" (Ritual).

También ha de asociarse, si es posible cada día, al sacrificio eucarístico celebrado por la Iglesia.

Será asidua en la lectura piadosa de la Sagrada Escritura, dedicando cada día un tiempo suficiente para meditarla.

Cultivará con sincero afecto el culto a María, como Madre de Cristo y Madre de la Iglesia y como modelo perfectísimo de la virginidad consagrada.

9. **Apostolado.**

El canon 604 del Código de Derecho de la Iglesia dice explícitamente que las consagradas "son dedicadas al servicio de la Iglesia". La acción apostólica pertenece, por lo tanto, necesariamente a la identidad de este estilo de consagración.

- 9.1 Son muy diversos los campos de apostolado que se abren a la virgen consagrada en la diócesis. Normalmente será una tarea misionera directa, en alguna de las

tres áreas de la Pastoral: el de la fe (catequesis, promoción bíblica...); el de la oración (promoción de la liturgia, ministerio extraordinario de la eucaristía...); el de los servicios (Cáritas, promoción de la justicia, medios de comunicación social...).

- 9.2 También son diversos los círculos en que puede desarrollar su acción la virgen consagrada: la capilla o comunidad de base, la parroquia, el colegio, el ambiente, la diócesis. El orden de las vírgenes debe tener su representante en el Consejo Diocesano de Pastoral.
- 9.3 Como criterios orientadores del discernimiento de su acción apostólica la virgen consagrada tendrá preferentemente en cuenta la renovación suscitada por el Espíritu Santo en el Concilio Vaticano II (movimientos bíblico, litúrgico, catequístico, misionero, familiar, social, juvenil...). Luego, las opciones formuladas por las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano en Medellín y Puebla. Finalmente, los objetivos propuestos por nuestro primer Sínodo diocesano (ver volumen III de "El libro del Sínodo").

10. **Diocesanidad.**

¿Qué cabe entender por "virgen consagrada en la diócesis"? ¿Cuáles son las relaciones mutuas entre una virgen laica consagrada y la diócesis? ¿Qué compromisos se siguen recíprocamente?

- 10.1 Por exclusión: las relaciones entre la virgen consagrada y el obispo (representante de la diócesis) no se rigen al estilo de las comunidades religiosas o los Institutos Seculares. Se trata, en nuestro caso, de mujeres laicas que siguen viviendo en sus familias, o solas, irradiando de este modo la fuerza del amor exclusivo a Cristo.
- 10.2 Los deberes y derechos planteados son de índole espiritual. Por parte del obispo ha de darse una preocupación paternal por la mejor realización del proyecto de consagración de las vírgenes de que aquí hablamos. De parte de las vírgenes han de cultivar con particular esmero el afecto a la diócesis demostrando un singular sentido de amor y obediencia al obispo.
- 10.3 Aunque no les ha de ser indiferente la condición "temporal o corporal" (trabajo, salud...) de la virgen consagrada, ni el obispo, ni la comunidad diocesana contraen el compromiso canónico formal de responsabilizarse de ese aspecto de la vida de la misma.
- 10.4 El sentido diocesano debe adquirirlo y perfeccionarlo la mujer consagrada por todos los medios a su alcance. Se señalan algunos: a) cursar estudios en alguno de los Centros de formación pastoral de la diócesis (Instituto de Catequesis; Escuela de Ministerios; Centro de Filosofía y Teología; Instituto de Teología a Distancia...); b) integrarse en alguno de los organismos de comunión y participación diocesanos, zonales o parroquiales (Consejos pastorales; Comisiones diocesanas, Comisiones "ad hoc" para acciones pastorales intensivas y transitorias...); c) mantenerse informada corrientemente sobre la vida diocesana y su orientación (leer las Cartas Pastorales; las Circulares; los Noticiosos...).

11. **Preparación.**

No basta el discernimiento de una vocación. Es preciso asegurar a la persona dotada con esta gracia de Dios los mejores recursos posibles para lograr una persona equilibrada, en el pleno goce de su libertad (elevada por la gracia), con capacidad de un testimonio lúcido y eficaz en un mundo de rápidos y profundos cambios. Todo ello adquiere mayor fuerza si se considera que la virgen laica consagrada en el mundo depende (en el plano humano) casi enteramente de sí misma y no cuenta con el respaldo moral constante de una comunidad.

- 11.1 Formación humana. Supuesto y comprobado su equilibrio síquico, la virgen que aspira a la consagración ha de poseer una suficiente formación humana. Esta es necesaria en un mundo cultural distinto y cambiante, en el que hay que vivir, ser y actuar

con capacidad crítica para orientarse. También se requiere para evangelizar al hombre, por testimonio de vida o en diálogo directo, y hemos de expresarnos en un lenguaje que sea captado en forma inmediata. Además la virgen consagrada ha de vivir normalmente de su trabajo y para asegurárselo se le reclamará suficiente formación humana.

- 11.2 Formación eclesial. De ella ya se habló en 10.4 a). Conviene insistir aquí en que la virgen consagrada ha de ser iniciada seriamente en la documentación conciliar y posconciliar (letra y espíritu; acontecimiento y documento). A lo largo de toda su vida, la lectura espiritual y estudiosa de todo lo referente a la Iglesia (misterio, magisterio, historia ...) han de plasmar definitivamente su identidad personal.
- 11.3 Formación espiritual. El cultivo de la conciencia que vive su libertad con lucidez, gozo y valentía es una exigencia insoslayable de la virgen consagrada. Lo implementará con un buen maestro del espíritu; con lecturas apropiadas (vidas de santos; temas espirituales: sobre la oración, los sacramentos ...); con su propia experiencia interior. Nada es comparable al poder iluminador y transformante de la Palabra de Dios. Nada puede reemplazar la asamblea litúrgica del Pueblo de Dios, en la que el Señor se manifiesta, con su Espíritu, de modo insuperable.
- 11.4 Formación apostólica. En el desempeño de sus tareas apostólicas, la virgen debe saber que la capacitación específica (para la catequesis, la liturgia, los diversos servicios ...) supone la adquisición de recursos y técnicas que, empleadas con una sabia metodología, representan elementos auxiliares importantes para la evangelización de nuestro mundo.
- 11.5 Formación permanente. En una época signada por cambios continuos, vertiginosos y radicales, la formación actualizante es un imperativo para cuantos están al servicio de la Iglesia. El obispo debe preocuparse de este aspecto de la vida de la virgen consagrada. Pero también ésta ha de preocuparse por estar al día. Se sugieren aquí algunos medios: la suscripción a una publicación periódica que brinde la necesaria actualización sobre temas que afectan la tarea apostólica (por ejemplo: catequesis); estudios personales guiados (por ejemplo: algún determinado libro de las Sagradas Escrituras).

12.

Encuentros.

Las vírgenes consagradas no viven en comunidad (hasta este momento, no se da el caso). Sin embargo es importante que todas participen de los encuentros que el obispo organiza para ellas y con ellas periódicamente.

- 12.1 Periodicidad mensual. Las reuniones mensuales constituyen un ritmo normal mínimo para brindar a la virgen consagrada el ambiente que le es imprescindible para su presencia específica en la iglesia y en el mundo. Son jornadas de comunión, para comunicar con las demás vírgenes laicas consagradas sus alegrías y sus pruebas. Son jornadas de oración compartida, realimentando la fuente interior de energía espiritual que la hace fiel. Son jornadas de celebración litúrgica del misterio pascual, en la que el Señor Resucitado vuelve a donar su Espíritu de consagración. Son jornadas de reflexión, buscando respuesta a preguntas tan elementales como éstas: ¿hacia dónde va el mundo? ¿qué acontecimientos relevantes han aparecido? ¿cuáles sus causas? ¿cuáles sus consecuencias? ¿Cómo vive la diócesis el mandato misionero que le dejó Cristo? ¿cuáles son las experiencias espirituales y apostólicas de nuestras comunidades? ¿Qué signos aparecen en el horizonte de la Iglesia universal?
- 12.2 Periodicidad anual: Al comienzo de la Cuaresma harán las vírgenes consagradas jornadas de varios días de retiro espiritual, para iniciar con las mejores disposiciones interiores la preparación a la celebración del Triduo Sagrado.
- 12.3 Presencia del obispo. Tanto en las reuniones mensuales, como en las anuales, normalmente estará presente el Padre obispo. En caso de imposibilidad se hará representar por un sacerdote.

+ JORGE NOVAK

Quilmes, 11 de enero de 1987, fiesta del bautismo del Señor. Padre Obispo